oficios de Alcaldes Regidores, y demas minis-
tros de Justicia para el govierno della y mediante
lo expresado sean Juntados sus mercedes a hazer
dha Elecc.n de los citados oficios, y echa ori Final
Remitirla a dho señor comendador de la Villa
de calasparra o su lugar theniente segun lo pre-
venido en dha Executoria Para su aprobac.n
y Para que tenga efecto Lallandose entendidos
de la lei capitular que deuen obserbar y guar-
dar Proceden a dha Elecc.n la qual es como
se sigue

Los señores Antonio de Almeida y Ginés Melgarejo Vna-
nimes y conformes nonbraron Por Alcaldes hordina-
rios desta Villa y su termino Para tiempo de vn
año cumplido en Veinte y cuatro de Junio que
Vendra de setec.s y treinta y vno a Joseph Peña
Ver, y Juan Rojo Vecinos desta Villa personas capa-
ces y aviles y de todo abono y fianza para dhos
empleos

El s.or Juan de Vera como tal Regidor nonbra
Por tales Alcaldes ordinarios desta Villa pa-
ra el citado año a los dhos Joseph Peñalber
y Juan Rojo Vec.s desta Villa

Y los dhos s.res Antt.o de Almeida Ginés Melga-
rejo y Juan de Vera Vnanimes y conformes
como tal consejo nonbran Por Regidores des-
ta Villa Para dho año asta el dia de San Jo.
de setec.s y treinta y vno, a Fran.co Perez, y
Joseph Mar.z Personas en quien concurren
las partes y calidades necesarias Para ello